

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Diputado

RECIBIDO
Lic. Chaveros
13/10/20

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas"
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

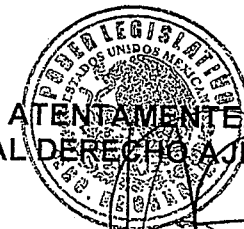
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax.; 20 de octubre de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo por el cual, ante la proximidad de cumplirse diez años del asesinato del dirigente social Heriberto Pazos Ortiz, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado a que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, evite que continúe la impunidad sobre los delitos que se configuren.

Sin otro particular, agradezco su atención.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Diputado

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: Remito punto de acuerdo.
San Raymundo Jalpan, Oax.; 20 de octubre de 2020.

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El suscrito, diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) se forma en 1981, como respuesta del pueblo a la represión de caciques y gobierno estatal a través de las policías preventivas locales y el ejército en San Juan Copala. "Había un destacamento de soldados y policías preventivos en alianza total con un grupo a los que les decíamos los señores del poder", dice su promotor, líder histórico y fundador, Heriberto Pazos Ortiz, en una de las últimas entrevistas que concedió al periódico La Jornada. "Los señores del poder servían a algunos caciques de la región, pero sobre todo servían a intereses políticos del gobierno del estado. Esto hace que algunas comunidades se organicen para poder detener esta represión y sacan a la luz la lucha del MULT".

"Nosotros nos dedicamos a la denuncia del Ejército, hasta que sacamos de allá al batallón; ese fue un triunfo que pocos pueden lograr. Hicimos que se retirara el Ejército, hicimos que retiraran las policías preventivas que ya habían creado intereses o compadrazgos con el grupo en el poder", explica el dirigente social.

Entonces se plantearon pelear por la escuela, pelear por una clínica, pelear por carreteras, pelear por la educación, por aulas, por viviendas.

Heriberto Pazos Ortiz nació el 5 de octubre de 1945: Este lunes habría cumplido 75 años. A través del movimiento social, del que se constituyó en un referente obligado, trabajó permanentemente por los más pobres, por la construcción de una sociedad que también beneficiara a los más pobres, a quienes han sido histórica y sistemáticamente excluidos del sistema. El ejercicio de todos los derechos para todas las personas fue el eje de su trabajo durante cerca de treinta años.

Este dirigente histórico fue asesinado el 23 de octubre del 2010.

Las investigaciones se han realizado, mínimo, de manera errática. En 2011 se informó de la detención de dos personas como responsables materiales del homicidio. Otros dos presuntos implicados fueron asesinados el 29 de octubre de 2010, y el 28 de febrero de 2011.

El 19 de octubre de 2014 fueron detenidos Juliantino García Ramírez; José Merced Campaña Quiroz, El Campaña; Gerardo Pérez Camacho, El Calamar, interno en el reclusorio de Miahuatlán; Roberto Cárdenas Rosas, preso en el penal de Etlá, así como del líder de la Ubisort, Rufino Juárez Hernández, y de Reynaldo Martínez Álvarez, internos en la penitenciaría estatal.

El 28 de abril de 2019, la juez a cargo dictó sentencia de 40 años de prisión contra Roberto Cárdenas Rosas y Rufino Juárez Hernández. Sin embargo, pocos meses después, de 12 de septiembre de 2019, la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJEO) revocó dichas sentencias, ordenando que se giraran sus boletas de libertad. Cárdenas y Juárez habían sido encontrados responsables de la muerte de Heriberto Pazos, pero con la apelación, quedaron en libertad, según la resolución de los magistrados de la Cuarta Sala del TSJO, Fernando Enrique Méndez Ortega, Gregoria Hortensia Castellanos Chávez y Luis Enrique Cordero Aguilar, en la toca 127/2018.

Así, aun cuando efectivamente hubo detenciones e incluso, en su momento, sentencias, el asesinato de Heriberto Pazos Ortiz continúa en la impunidad. Esto deriva de que, desde su inicio, la investigación ministerial "ha estado llena de irregularidades y situaciones bajo sospecha, como el caso de asesinatos en contra de personas que tenían información acerca de la ejecución del crimen, y el sospechoso suicidio del único testigo presencial, que impide tener acceso directo a los autores intelectuales y materiales del asesinato", han expuesto organizaciones sociales.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Ante la proximidad de cumplirse diez años del asesinato del dirigente social Heriberto Pazos Ortiz, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado a que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, evite que continúe la impunidad sobre los delitos que se configuren, mediante lo siguiente:

- Garantice una investigación pronta, expedita, imparcial y completa sobre el homicidio de Heriberto Pazos Ortiz y los demás delitos que se configuren, asegurando que los responsables materiales e intelectuales respondan ante la justicia;
- Investigue la actuación del personal de la Fiscalía que ha estado a cargo del caso, castigando mediante los recursos legalmente procedentes la ineficacia de las investigaciones, que han dejado los hechos en caso diez años de impunidad, y determine si ello se debió a algún tipo de colusión de servidores públicos con los criminales.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ